PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nº 4813.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₡S. 27.508,47 A FAVOR DE LA CIA. PARAGUAYA DE CONSTRUCCIONES S.A.-

Nº 1100.-

Asunción, Mayo 4 de 1954.-

VISTA: la presentación de la Cia. Paraguaya de Construcciones S.A. (Exp.M.H.Nº 1918/54) en la que solicita el pago de la suma de ₡s.27.508,47 importe de trabajos de pavimentación asfáltica frente al inmueble ocupado por el Establecimiento de subsistencia de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, sito en la Av.Gral. Artigas entre Av.Perú y Gral. Santos, que fueron realizados en el mes de Setiembre de 1953, crédito reconocido por el Decreto Nº 4224 de fecha 6 de Abril de 1954, y la imputación establecida por el Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro a la Cia. Paraguaya de Construcciones S.A., la suma de ₡s. 27.508,47 VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHO GUARANIES CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS, importe de trabajos de pavimentación asfáltica que afecta al inmueble ocupado por el Establecimiento de Subsistencia de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército, sito en la Av.Gral. Artigas entre Av.Perú y Gral. Santos, crédito reconocido por el Decreto Nº 4224 de fecha 6 de Abril de 1954.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,04., Item 4., Part.1., Anexo K., del Presupuesto Gral de Gastos, Ejercicio Financiero 1954.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

A. H. Zaldívar.

1954.